

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN Nro. 009 ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL

JUEVES, 05 DE OCTUBRE 2023

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 09h48 el 05 de octubre del año dos mil veintitrés, conforme la convocatoria Nro. 009 de 03 de octubre de 2023, realizada al amparo del literal d) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, se lleva a cabo en la sala de sesiones No. 2 del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión Nro. 009 Ordinaria de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, presidida por la concejala Joselyn Mayorga y donde actúa como Secretaria de Comisión por delegación de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, la señorita Daniela Beatriz Palacios Navarrete.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión, se instala y se solicita que por Secretaría se proceda a constatar el cuórum legal para el inicio de la sesión; acción que arroja los siguientes resultados:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE LA SESIÓN CONSTATACIÓN DE CUÓRUM		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Andrés Campaña	1	----
Fernanda Racines	1	----
Joselyn Mayorga (Presidenta)	1	----
TOTAL	3	0

Una vez constatado el cuórum legal, la señorita concejala Joselyn Mayorga, Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, declara instalada la presente sesión.

La señorita concejal Joselyn Mayorga, presidenta de la Comisión solicita que por Secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria y orden del día, que se detalla a continuación:

“De conformidad con el literal d) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito

Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo; y, por disposición de la concejala Joselyn Mayorga, Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, convoco a ustedes a la sesión No. 009 ordinaria de la Comisión en mención, que se llevará a cabo el día jueves, 05 de octubre de 2023, a las 09h30, en la sala de sesiones No. 2 para tratar el siguiente orden del día:

1. *Conocimiento del proyecto “Ordenanza Metropolitana de protección de derechos de las personas con Discapacidad del Distrito Metropolitano de Quito “Ciudad Inclusiva”; y resolución al respecto.*
2. *Presentación por parte de la Unidad Patronato San José respecto del estado de los Centros de Desarrollo Infantil “Quito Cuna” ubicados en las parroquias de Tumbaco, Pifo, y, La Mena; y, resolución al respecto.”*

Concejala Joselyn Mayorga, Presidenta de la comisión: Al no existir requerimientos de modificaciones al orden del día propuesto para esta sesión, se solicita que por secretaría se tome votación para aprobarlo.

Daniela Palacios, Secretaría de la Comisión: En cumplimiento de la disposición, se procede a tomar votación, registrando para el efecto los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Andrés Campaña	1	----	----	----	----
Fernanda Racines	1	----	----	----	----
Joselyn Mayorga	1	----	----	----	----
TOTAL	3	0	0	0	0

Proclamación de resultados: Con tres votos a favor fue aprobado el orden del día para la presente sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La Presidenta de la Comisión solicita que se dé paso al primer punto del orden del día.

1.- Conocimiento del proyecto “Ordenanza Metropolitana de protección de derechos de las personas con Discapacidad del Distrito Metropolitano de Quito “Ciudad Inclusiva”; y resolución al respecto.

Concejala Joselyn Mayorga, Presidenta de la comisión: Señala que este proyecto normativo de iniciativa de la concejala Analía Ledesma ha sido retomado en esta comisión por solicitud de la misma, considera que es necesario darle un tratamiento diferente y poner en prioridad algunas cosas que tal vez pudieron haber pasado desapercibidas. En este sentido, informa que este proyecto cuenta con dos acreditaciones de silla vacía, por lo que con respeto a los derechos de participación ciudadana se permitirá la participación con voz durante todo el proceso de construcción de la norma.

Sr. Alfonso Morales, Acreditado a silla vacía: Señala que, como representante de COORDINADEC, y como ciudadano con discapacidad se alegra sobremanera de que se le dé tratamiento a este proyecto de ordenanza, la cual tiene casi dos años de haber sido interpuesta. Indica que este proyecto lo presentó la señora concejala Analía Ledesma y lo puso a consideración a través de la Coordinadora Nacional de Discapacidades del Ecuador, en donde se tienen aglutinados a más de 78 organizaciones de personas con discapacidad del país, de las cuales el 40% de estas organizaciones pertenecen a la provincia de Pichincha. Establece que se congratula porque su condición de discapacidad lo motiva a creer en la actual administración del Distrito Metropolitano de Quito, porque el Municipio de Quito, si bien es cierto que ha venido trabajando en política pública respecto de los grupos vulnerables de las personas con discapacidad, pero hasta ahora no se ha logrado construir una verdadera ordenanza que aglutine una cantidad enorme de acciones de la vida diaria que permitan a las personas con discapacidad vivir con muchísima más dignidad, evitando la gran cantidad de barreras que se tiene en el día a día. Menciona que en la administración anterior solo pusieron en conocimiento que existe esta ordenanza, pero no se les dio la oportunidad necesaria para que esta sea tratada con la importancia que se merece. Ahora que se presenta en esta administración, a nombre de todas las personas con discapacidad de la provincia de Pichincha solicita de la manera más comedida que se dé trate este proyecto de ordenanza con urgencia y se le dé prioridad.

Concejala Analía Ledesma: Realiza la exposición del PROYECTO DE ORDENANZA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DMQ "CIUDAD INCLUSIVA". Realiza una explicación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, vigente en el Ecuador a partir del 05 de mayo de 2008, también muestra varios recortes en donde se evidencia que Quito es inaccesible para las personas con discapacidad, no solamente en las calles, sino también en lo referente a los medios de transporte público, como por ejemplo el Trolebús, el

cual no está adecuado para personas con discapacidad. Finalmente, señala que el objetivo principal es lograr que las personas con discapacidad tengan acceso al goce del pleno derecho de la ciudad que puedan realizar sus proyectos de vida a plenitud en una ciudad que se preocupa por ser inclusiva, incluyente y accesible, recordando que una ciudad inclusiva representa un paso audaz hacia el futuro, más igualitario y compasivo entre todos los habitantes.

(Se adjunta la presentación como anexo 2)

Sra. Angélica Chiluisa, Delegada de acreditado a Silla Vacía: Indica que la Fundación PROCODIS nació el 22 de julio del 2013, los ejes de trabajo siempre han estado relacionados con la capacitación de las personas con discapacidad. También hace llegar el mensaje de Walker Verdezoto, quien espera que la ordenanza pueda ser favorable para todas las discapacidades, y no solo para una.

Concejala Joselyn Mayorga, Presidenta de la comisión: Indica que se ha realizado un cronograma para el tratamiento del presente proyecto de Ordenanza. Eleva a **moción:** *“Aprobar el cronograma de tratamiento para primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana de protección de derechos de las personas con Discapacidad del Distrito Metropolitano de Quito Ciudad Inclusiva”.*

Daniela Palacios, Secretaría de la Comisión: En cumplimiento de la disposición, se procede a tomar votación, registrándose para el efecto los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Andrés Campaña	1	----	---	----	----
Fernanda Racines	1	----	----	----	----
Joselyn Mayorga	1	----	----	----	----
TOTAL	3	0	0	0	0

Proclamación de resultados: Con tres votos a favor fue aprobada la resolución: *“Aprobar el cronograma de tratamiento para primer debate del proyecto de “Ordenanza Metropolitana de protección de derechos de las personas con Discapacidad del Distrito Metropolitano de Quito Ciudad Inclusiva”.*

Concejala Joselyn Mayorga , Presidenta de la comisión: Eleva a **moción:** *“Encargar a la Secretaría de Inclusión Social y Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que en la semana del 11 al 18 de octubre socialice el cronograma aprobado y el texto del proyecto de “Ordenanza Metropolitana de protección de derechos de las personas con Discapacidad del Distrito Metropolitano de Quito “Ciudad Inclusiva”, con el objeto de que la ciudadanía en general pueda presentar observaciones, de acuerdo con el cronograma aprobado por la Comisión.”*

Daniela Palacios, Secretaría de la Comisión: En cumplimiento de la disposición, se procede a tomar votación, registrándose para el efecto los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Andrés Campaña	1	----	---	----	----
Fernanda Racines	1	----	----	----	----
Joselyn Mayorga	1	----	----	----	----
TOTAL	3	0	0	0	0

Proclamación de resultados: Con tres votos a favor fue aprobada la resolución: *“Encargar a la Secretaría de Inclusión Social y Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que en la semana del 11 al 18 de octubre socialice el cronograma aprobado y el texto del proyecto de “Ordenanza Metropolitana de protección de derechos de las personas con Discapacidad del Distrito Metropolitano de Quito “Ciudad Inclusiva”, con el objeto de que la ciudadanía en general pueda presentar observaciones, de acuerdo con el cronograma aprobado por la Comisión.”*

Concejala Joselyn Mayorga , Presidenta de la comisión: Eleva a **moción:** *“Solicitar a los integrantes de la Comisión, organizaciones acreditadas a silla vacía, ciudadanía en general, Secretaría de Inclusión Social, Secretaría de Movilidad, Consejo de Protección de derechos de Quito, Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, presenten hasta el 26 de octubre de 2023, sus observaciones referente al proyecto de Ordenanza Metropolitana de protección de derechos de las personas con Discapacidad del Distrito Metropolitano de Quito “Ciudad Inclusiva”.*

Daniela Palacios, Secretaría de la Comisión: En cumplimiento de la disposición, se procede a tomar votación, registrándose para el efecto los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Andrés Campaña	1	----	---	----	----
Fernanda Racines	1	----	----	----	----
Joselyn Mayorga	1	----	----	----	----
TOTAL	3	0	0	0	0

Proclamación de resultados: Con tres votos a favor se aprueba la resolución para: *“Solicitar a los integrantes de la Comisión, organizaciones acreditadas a silla vacía, ciudadanía en general, Secretaría de Inclusión Social, Secretaría de Movilidad, Consejo de Protección de derechos de Quito, Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, presenten hasta el 26 de octubre de 2023, sus observaciones referente al proyecto de Ordenanza Metropolitana de protección de derechos de las personas con Discapacidad del Distrito Metropolitano de Quito “Ciudad Inclusiva”.*

La Presidenta de la Comisión solicita que se dé paso al segundo punto del orden del día.

2. Presentación por parte de la Unidad Patronato San José respecto del estado de los Centros de Desarrollo Infantil “Quito Cuna” ubicados en las parroquias de Tumbaco, Pifo, y, La Mena; y, resolución al respecto.”

Mgs. Fernanda Yépez, Directora Unidad Patronato Municipal San José: Procede a realizar una presentación del estado de los Centros de Desarrollo Infantil “Quito Cuna”. Explica los antecedentes donde señala que la Unidad Patronato Municipal San José es la entidad encargada de ejecutar programas sociales para el cuidado, protección y restitución de derechos de la población más vulnerable como niñas/os y adolescentes, jóvenes y adultas/os mayores, personas con discapacidad y personas en situación de calle o movilidad humana. Indica que los Centros de Desarrollo Infantil son un servicio intramural que tiene como objetivo garantizar el cuidado, protección y desarrollo de las niñas y niños de 1 a 3 años en situación de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad, el modelo de gestión implementado se realiza a través de convenios de cooperación con Organizaciones de la Sociedad Civil sin Fines de Lucro, GADs y una Universidad. Establece que para octubre 2023 se cuenta con 91 CDI que atendiden a 4.095 niños y niñas. Por otro lado, el Patronato ha garantizado el presupuesto para los CDI hasta diciembre del 2023 y proyecta su atención hacia el 2024, y a su vez implementó dos procesos de evaluación y seguimiento que permitieron una valoración de la situación

de los CDI; y solicitó un plan de mejoras que fue solventado por las organizaciones. En referencia a la situación de los tres “Quito Cuna” que se señaló en la convocatoria indicó que la Organización Jóvenes del Futuro decidió no firmar la adenda con 3 Centros (Tumbaco La Morita; La Mena Vencedores del Pichincha y Pifo Calluma) por problemas internos. Señaló que el Patronato San José realizó algunas acciones para garantizar la continuidad del servicio precautelando el interés superior de niños y niñas y velando por la transparencia en el manejo de los recursos públicos, tales como diálogo y reuniones con madres y padres de familia y la entidad cooperante para establecer acuerdos que garanticen la prestación del servicio con calidad y calidez, y solicitar a la Organización presente sustentos con firmas de responsabilidad de madres y padres de su voluntad para el cambio de infraestructura para la prestación del servicio. Por otro lado, manifiesta que la Organización se comprometió con el Patronato a realizar los trámites pertinentes para la obtención de los permisos de funcionamiento, velar por el correcto uso de las asignaciones no reembolsables entregadas por la UPMSJ, acoger lo dispuesto por la UPMSJ, en lo que respecta al sistema de registro diario, acoger todos los lineamientos y disposiciones de la UPMSJ para garantizar la calidad de la prestación el servicio, y cumplir con todas las obligaciones dispuestas en el Convenio de Cooperación y la Adenda, así como lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria aplicable. Finalmente indica la actuación del Patronato de octubre a diciembre de 2023.

(Se adjunta la presentación como Anexo 3)

Concejal Michael Aulestia: Señala que en su despacho ha sido una preocupación en el sentido de que se dieron a conocer varias denuncias en torno a malas prácticas dentro de los centros que están a cargo del Patronato y los convenios que tiene. Indica que le parece que la problemática es un poco más integral. Manifiesta que la señora Directora del Patronato en una mesa de trabajo en su despacho ha mencionado que por disposición del señor Alcalde están trabajando en un nuevo modelo de los convenios, por lo que le parece que es importante que esta Comisión y el Concejo Metropolitano trabajen en esto, y se pueda elevar a una política pública en la que no se dé espacio a estas malas prácticas, que lamentablemente han sido denunciadas. También establece que es pertinente que se pueda velar por los derechos laborales de las personas que estaban trabajando en estos “Quito Cunas”.

Mgs. Fernanda Yépez, Directora Unidad Patronato Municipal San José: Pone en consideración que justamente porque los niños y las niñas son la prioridad, el modelo de atención es uno y obviamente se considera dentro del marco que la normativa lo

permite, este modelo de atención se basa en una norma técnica, pero este modelo de gestión al que hace referencia el concejal Aulestia, tiene que ver con mejorar, y reducir estos riesgos que se han encontrado dentro de las denuncias sobre el funcionamiento de los “Quito Cunas”. Menciona que en dos semanas aproximadamente se está programando que el proceso de convocatoria podría salir, donde se garantiza el modelo de atención hacia el 2024; y por otro lado, también indica que para el Patronato ha sido muy importante mirar todas aquellas dificultades que también han puesto en riesgo aquellas educadoras o aquellas coordinadoras que por alguna razón han estado impagas por algunos meses, lo cual ha hecho también realizar todos los esfuerzos para poder hacer la revisión de los expedientes de manera más oportuna, pero también acompañar a las organizaciones para esta presentación de los expedientes y de esa manera apoyarse porque la ejecución presupuestaria del Municipio es responsabilidad de todos.

Concejal Andrés Campaña: Señala que el Patronato tiene un gran desafío, que es precisamente tratar de implementar un nuevo modelo de funcionamiento de los “Quito Cunas” y además menciona que, como Municipio, si bien pueden tener sus pros, estos modelos también han evidenciado sus contras. Manifiesta que originalmente los “Quito Cunas” eran los “Guagua Centros” con una enorme carga burocrática en que el Municipio tenía la responsabilidad casi integral del proyecto, luego se pasó a este modelo de delegación, pero da la impresión de que este modelo de delegación presentó mayores dificultades. Indica que también ha tenido la oportunidad de recibir el malestar que tienen varios proveedores, que en una gran parte son personas que vienen de la economía popular y, por lo tanto, son pequeños, y medianos negocios, o emprendimientos que, a través del intermediario, dotan de alimentación, por ejemplo, a los niños y que luego no se realiza ningún pago, los proveedores han señalado también pues que evidentemente desde el Patronato no existe ninguna responsabilidad directa con ellos porque existe una delegación. Solicita que a más de exponer esta realidad se tenga el bosquejo o algunas directrices de cómo irá a funcionar el nuevo modelo de gestión, porque evidentemente todos estos elementos han llevado a que medios de comunicación estén pendientes de este tema, y sí sería importante tener ya algunos criterios, si es que ya se los tiene, para poder también tener claridades al respecto.

Concejala Fernanda Racines: Recalca que el modelo de gestión es heredado, es un modelo de gestión que no escogió la actual administración por lo cual no se puede culpabilizar a las autoridades actuales. Establece que como concejalas y como concejales, pueden fiscalizar esa política pública que en determinado momento llegue a

determinar, a decidir y a ejecutar el Alcalde. Señala que es muy importante que lo conozca la ciudadanía, porque no es que el Municipio de Quito o el actual Alcalde está dejando sin trabajo a la ciudadanía que trabajaba en los centros de desarrollo infantil, así como tampoco está dejando de prestar los servicios que en un determinado momento fueron mal interpretados. El Municipio de Quito no va a dejar de prestar el servicio a los centros de desarrollo infantil y como consecuencia, las madres que necesitan dejar a sus hijos en estos centros para poder trabajar podrán tener una independencia financiera.

Mgs. Fernanda Yépez, Directora Unidad Patronato Municipal San José: Reitera que este ha sido un modelo heredado que ha tenido varias dificultades de carácter administrativo que han dejado de lado la atención a los niños y niñas, por lo cual el Patronato se ha centrado en solventar estos problemas administrativos, financieros y redoblando esfuerzos en el seguimiento del mismo. Menciona que la Secretaría de Salud ha acompañado en este camino justamente en la inocuidad que pudieran tener los alimentos, ya que también se han recibido denuncias respecto de la alimentación. Por otro lado, menciona que el nuevo modelo de gestión ha sido trabajado conjuntamente con la Secretaría de Inclusión Social, poniendo prioridad al bienestar de los niños y niñas.

Concejala Joselyn Mayorga, Presidenta de la comisión: Eleva a **moción:** *“Solicitar a la Unidad Patronato San José y a la Secretaría de Inclusión Social presenten esta Comisión un informe en el término de quince días, sobre los avances del nuevo modelo de gestión de los Centros de Desarrollo Infantil, el cual, incluya el nuevo formato de convenio propuesto”.*

<

Daniela Palacios, Secretaría de la Comisión: En cumplimiento de la disposición, se procede a tomar votación, registrando para el efecto los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Andrés Campaña	1	----	---	----	----
Fernanda Racines	1	----	----	----	----
Joselyn Mayorga	1	----	----	----	----
TOTAL	3	0	0	0	0

Proclamación de resultados: Con dos votos a favor se aprueba la resolución: *“Solicitar a la Unidad Patronato San José y a la Secretaría de Inclusión Social presenten a esta Comisión un*

informe en el término de quince días, sobre los avances del nuevo modelo de gestión de los Centros de Desarrollo Infantil, el cual, incluya el nuevo formato de convenio propuesto.

Concejala Joselyn Mayorga, Presidenta de la comisión: Habiéndose agotado el orden del día, siendo las 10h48, se declara clausurada la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Andrés Campaña	1	----
Fernanda Racines	1	----
Joselyn Mayorga	1	----
TOTAL	3	0

Para constancia firma la Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, y la funcionaria delegada por la Secretaria General del Concejo Metropolitano, a la sesión como Secretaria de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.

Joselyn Mayorga Salazar
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL**

Daniela Beatriz Palacios Navarrete
**FUNCIONARIA DELEGADA A LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN
DE IGUALDAD, GÉNERO E
INCLUSIÓN SOCIAL**

ANEXO 1



CUADRO DE ASISTENCIA

**SESIÓN No. 009 - ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL
-EJE SOCIAL-**

**JUEVES 05 DE OCTUBRE DE 2023
09H30**

HORA DE INICIO: 09:49

SALA: No. 2 SGC

CONCEJAL (A)	ENTRADA	SALIDA	FIRMA
FERNANDA RACINES	09:44	10:48	
ANDRÉS CAMPAÑA	09:38	10:48	
JOSELYN MAYORGA	09:44	10:48	
TOTAL			

OBSERVACIONES:



CUADRO DE ASISTENCIA

**SESIÓN No. 009 - ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL
-EJE SOCIAL-**

**JUEVES 05 DE OCTUBRE DE 2023
09H30**

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO/CORREO ELECTRÓNICO
Alfonso E. Morales	COORDINADOR	Coordinador	0992733765 alfonso.morales1964@yulobas.es
Ma. Emilia Egas	Procuraduría	Directora	0092523078 mariae.egas@quito.gob.ec
Rosa Elena Novoa	Procuraduría	Abogada	rosa-novoa@quito.gob.ec
Dalila Niama	Vicealcaldía	Asesor	dalila.niama@quito.gob.ec
Patricio Benalcázar	PATRONATO	Asesor	patricio.benalcazar@quito.gob.ec
MAGALY PAREDES	NDMA-DN6I	Directora	0958809254 magaly.paredes@quito.gob.ec
Maria Belén Proaño	NDMA-SIS	Secretaria	0999823903 maria.proaniog@quito.gob.ec
Fernando Ypiag C	Rehencho	Directora	fernando.ypiag@quito.gob.ec 0794894721
DANNY GRIJALVA	DEPARTAMENTO CONCEJO DANIELA LEONARDO	Asesor	danny.grijalva@quito.gob.ec 0998140011

ANEXO 2



PROYECTO DE ORDENANZA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DMQ "CIUDAD INCLUSIVA"

ANALÍA LEDESMA GARCÍA
CONCEJALA DMQ

 @AnaliaLedesmaEC

#SeguimosTrabajando

CONVENCIÓN DE 2008



01

La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, vigente en el Ecuador a partir desde el 05 de mayo de 2008

02

Es un concepto que evoluciona, y que resulta de la interacción entre las personas.

03

Respecto de las deficiencias, se entiende que estas se relacionan con las personas en su dimensión física, aquí cabe reflexionar sobre el funcionamiento de los cuerpos.

04

. Los seres humanos somos diversos y nuestros cuerpos funcionan de distinta manera, es decir, existe una diversidad funcional.

05

Vivencias

Hay cuerpos que desarrollan su convivencia con el entorno abstrayéndose de la percepción con los sentidos o encuentran formas para moverse que no necesariamente se sujetan a lo tradicional

06

Objetivo

Hay cuerpos que se trasladan de un sitio a otro y a la vista de cualquiera están incompletos o parecen inmóviles.



#QuitoTieneFuturo

CABE PREGUNTARSE QUÉ ESTÁ HACIENDO LA CIUDAD PARA QUE ESAS PERSONAS NO ENCUENTREN BARRERAS ACTITUDINALES U OBSTÁCULOS EN EL ENTORNO.

Quito ciudad inaccesible para personas con discapacidad

por Ricardo Shimosakai | 19 jan, 2015 | Turismo Adaptado | 1 Comentario



Quito: La ciudad falla en inclusión

No todos los semáforos incluyen alarmas para los no videntes. Hay tres ordenanzas para el trato hacia personas con discapacidad que están vigentes



MARIETA CAMPAÑA

🕒 Actualizado 26/07/2021 20:15



La Hora

INICIO

NOTICIAS ▾

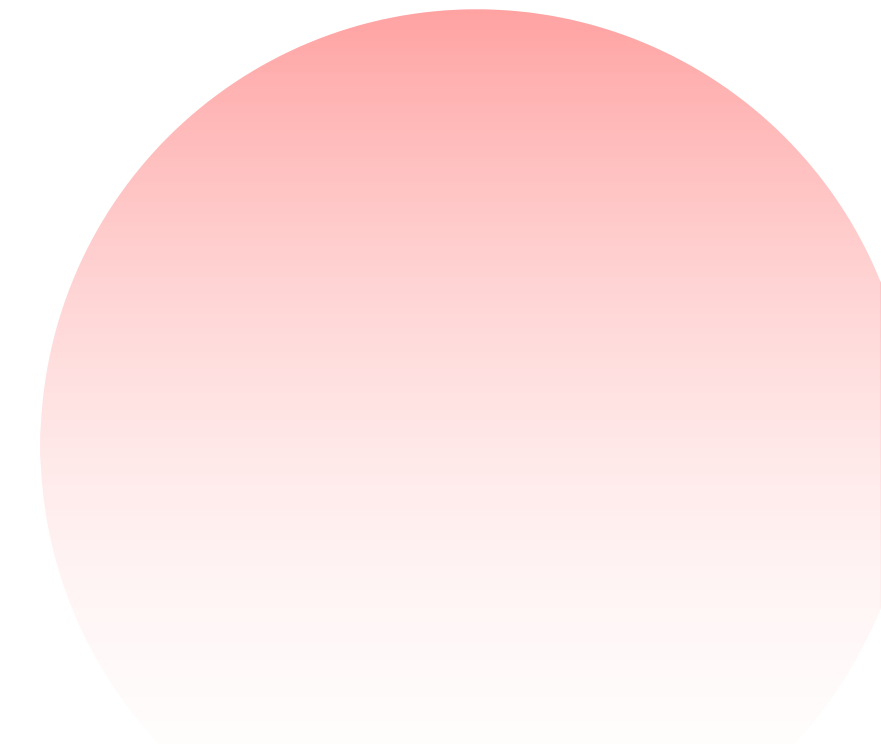
PROVINCIAS ▾

OPINIÓN ▾

Centro Histórico es casi inaccesible para discapacitados

diciembre 10, 2019

LUCHA. Para llegar a su puesto de trabajo, Lasteña León y la persona que le ayuda a moverse en una silla de ruedas deben sortear numerosos obstáculos.





Consejo Nacional
para la **Igualdad**
de **Discapacidades**

- CORREDOR CENTRAL (TROLEBÚS)

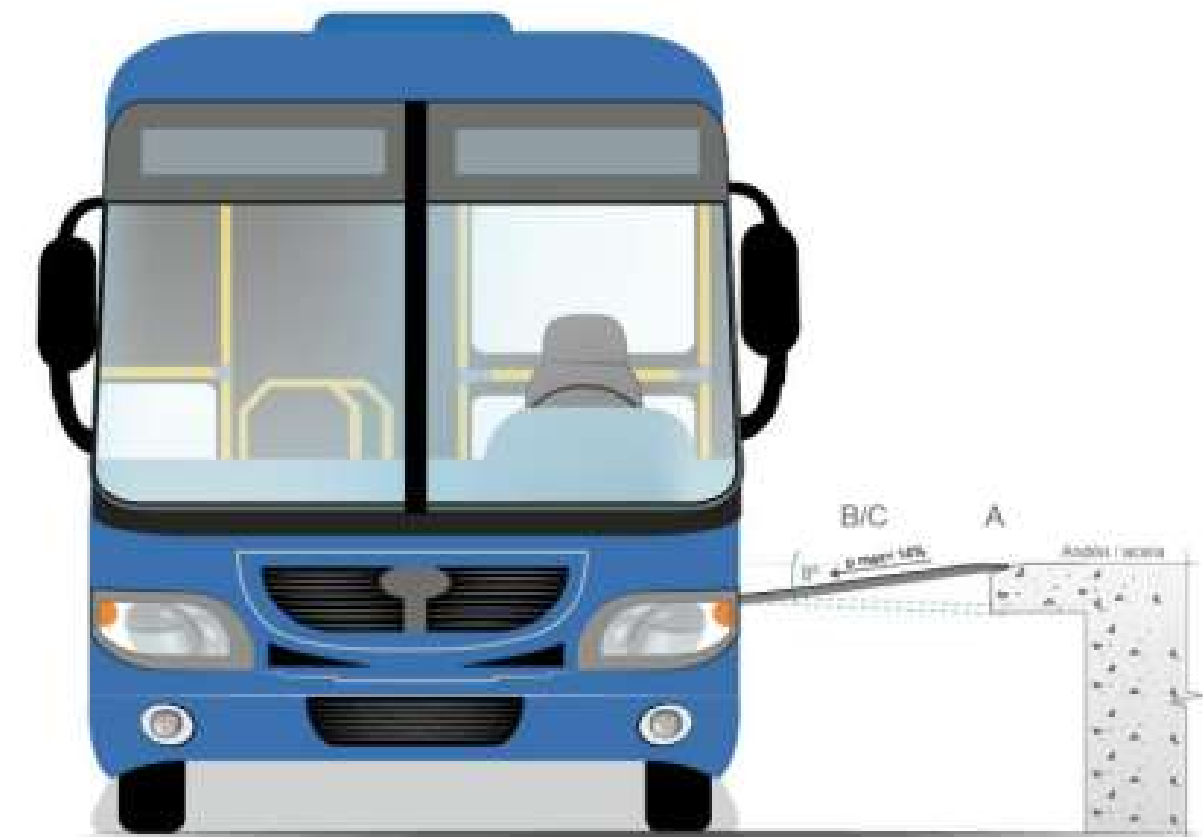
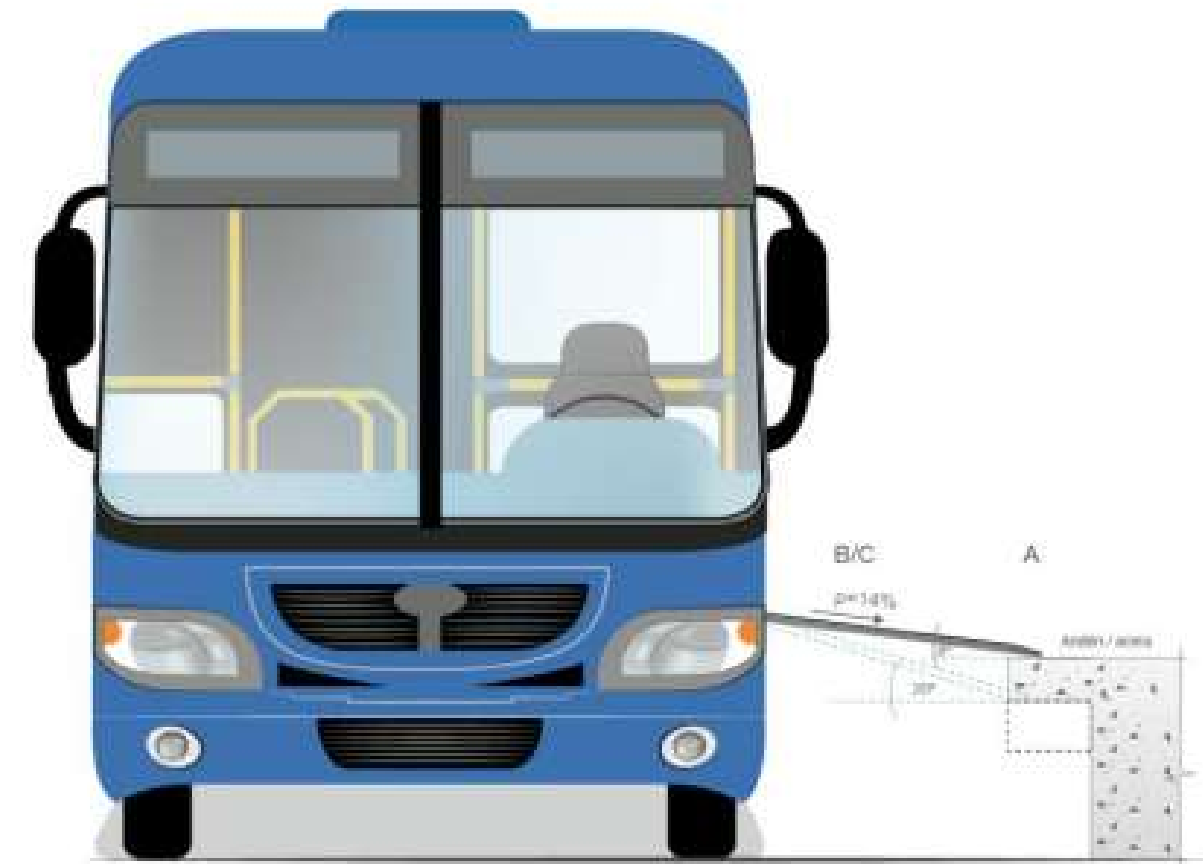


“PROCESO DE OBSERVANCIA AL TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO DE LA CIUDAD DE QUITO” PRIMERA FASE

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades CONADIS; recordando que el artículo 156 de la Constitución de la República determina que las atribuciones constitucionales y legales del CONADIS son la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de la política pública en discapacidades; y toda vez que la Constitución de la República del Ecuador. la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Principalmente se deben trabajar en la rampa del andén que conecta con el trolebús y otra rampa que tiene un bordillo que la hace inaccesible.



En otras palabras, nos advierten que no desarrollar el concepto de ajustes razonables para que sea aplicado en todos los ámbitos en los que se desenvuelve una persona con discapacidad termina siendo una forma de discriminación hacia estas personas.



El informe ya citado es elocuente en este sentido cuando en la Observación No. 20, nos recomienda que:



b) Realice campañas en medios de comunicación para la eliminación de prejuicios, estereotipos y prácticas nocivas especialmente de personas con discapacidad psicosocial o intelectual;

CONADIS ECUADOR continuará con el proceso permanente de capacitación en el ámbito de las discapacidades, basado en el enfoque de derechos humanos. Los cursos son dirigidos a servidores públicos tanto del Gobierno Central, como de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a operadores de justicia, trabajadores privados y ciudadanía en general a través de la Plataforma Virtual

c) Se tomen medidas para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales desincentiven el uso de campañas con enfoque asistencial.

c) Se tomen medidas para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales desincentiven el uso de campañas con enfoque asistencial.

CONADIS ECUADOR y el Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación desarrollan material comunicacional en el ámbito de

El objetivo principal es lograr que las personas con discapacidad tengan acceso al goce pleno del derecho a la ciudad, que les permitamos realizar sus proyectos de vida a plenitud en una ciudad que se preocupa por ser inclusiva, incluyente y accesible.



El proyecto

La presente ordenanza tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y establecer políticas que permitan la igualdad de oportunidades a través de acciones afirmativas a favor de todas las personas con cualquier tipo de discapacidad; garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos, establecidos en la Constitución y las Leyes de la República; y, evitar cualquier tipo de discrimen del que puedan ser sujetos, en el marco de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado de Quito

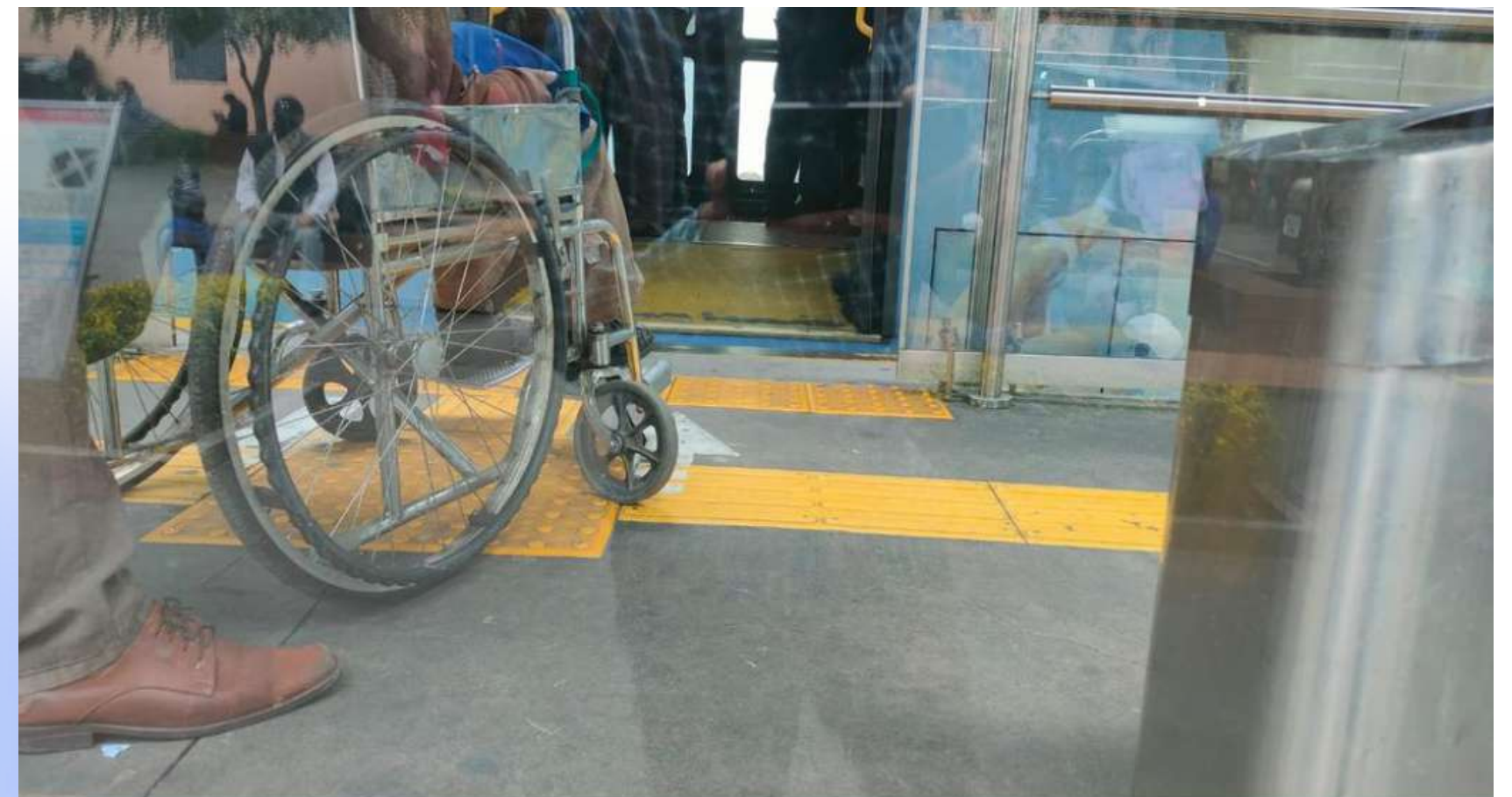


Acciones Afirmativas que eviten estos errores desde la política pública



Señalética visual para personas con discapacidad visual

Dificultades de acceso al transporte público



Esta propuesta busca eso, que las personas con discapacidad, al gozar del acceso a la ciudad, a una ciudad inclusiva, les permita tener una vida digna.

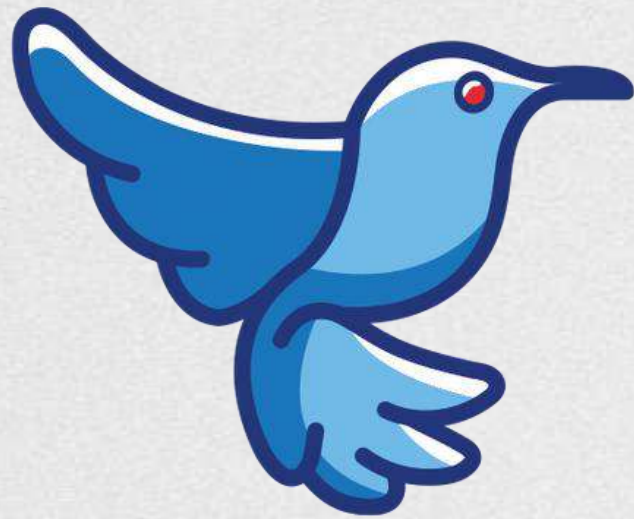
Muchas gracias.



ANALÍA LEDESMA GARCÍA
CONCEJALA DMQ

 **@AnaliaLedesmaEC**

ANEXO 3



Patronato
Municipal
San José

| *Quito renace*



Quito
Alcaldía Metropolitana

ANTECEDENTES

- ❁ La UPMSJ, es la entidad encargada de ejecutar programas sociales para el cuidado, protección y restitución de derechos de la población más vulnerable como niñas/os y adolescentes, jóvenes y adultas/os mayores, personas con discapacidad y personas en situación de calle o movilidad humana”.
- ❁ En el marco del Modelo de Gestión de Desarrollo Infantil Integral, el proyecto Atención a la Primera Infancia tiene tres modalidades: Atención Domiciliaria, Atención Lúdica y Centros de Desarrollo Infantil.
- ❁ Los Centros de Desarrollo Infantil son un servicio intramural que tiene como objetivo garantizar el cuidado, protección y desarrollo de las niñas y niños de 1 a 3 años en situación de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad
- ❁ El modelo de gestión implementado se realiza a través de convenios de cooperación con Organizaciones de la Sociedad Civil sin Fines de Lucro, GADs y una Universidad. Para octubre 2023 se cuenta con 91 CDI atendiendo a 4.095 niños y niñas.
- ❁ El Patronato ha garantizado el presupuesto para los CDI hasta diciembre del 2023 y proyecta su atención hacia el 2024
- ❁ La UPMSJ implementó dos procesos de evaluación y seguimiento que permitieron una valoración de la situación de los CDI; y solicitó un plan de mejoras que fue solventado por las organizaciones.



SITUACION TRES QUITO CUNAS

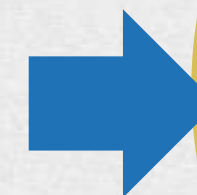


La Organización Jóvenes del futuro decidió no firmar la adenda con 3 Centros (Tumbaco La Morita; La Mena Vencedores del Pichincha y Pifo Calluma) por problemas internos.




La UPMSJ realizó algunas acciones para garantizar la continuidad del servicio precautelando el interés superior de niños y niñas y velando por la transparencia en el manejo de los recursos públicos:


- Diálogo y reuniones con madres y padres de familia y la entidad cooperante para establecer acuerdos que garanticen la prestación del servicio con calidad y calidez.
- Solicitar a la Organización presente sustentos con firmas de responsabilidad de madres y padres de su voluntad para el cambio de infraestructura para la prestación del servicio.





El 29 de septiembre de 2023, la Representante Legal de la Organización Jóvenes del Futuro firmó la adenda para la continuidad del servicio


La Organización se comprometió con el Patronato a:

 Realizar los trámites pertinentes para la obtención de los permisos de funcionamiento

 Velar por el correcto uso de las asignaciones no reembolsables entregadas por la UPMSJ

 Acoger lo dispuesto por la UPMSJ, en lo que respecta al sistema de registro diario

 Acoger todos los lineamientos y disposiciones de la UPMSJ para garantizar la calidad de la prestación el servicio

 Cumplir con todas las obligaciones dispuestas en el Convenio de Cooperación y la Adenda, así como lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria aplicable.

En ese sentido, el Gobierno Autónomo Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Unidad Patronato Municipal San José, realizará las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación pertinentes de este y todos los servicios.

ACTUACIÓN DE LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Octubre a Diciembre 2023



Espacios de diálogo directo con madres y padres de familia para la conformación de comités de veeduría de la gestión de los CDI.

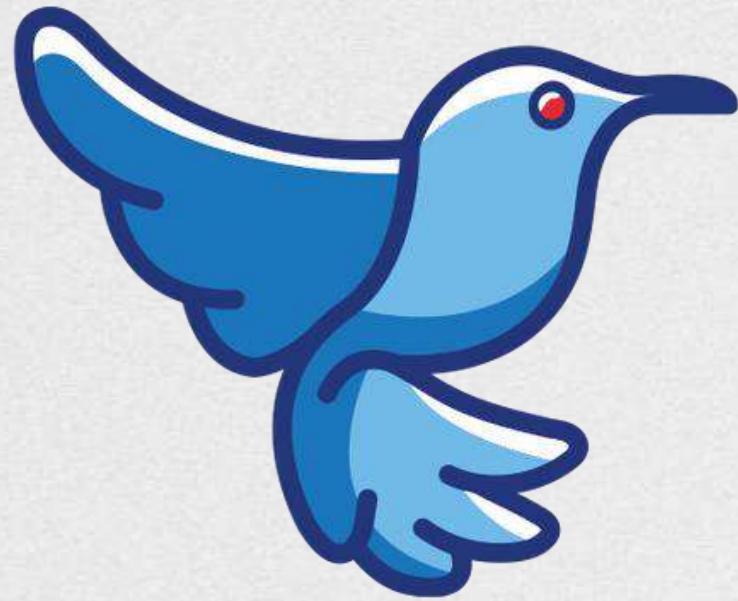
Comunicación permanente con los cooperantes, coordinadoras y educadoras para brindar asistencia técnica y soporte en el manejo de los expedientes.

Fortalecimiento del proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación, aplicando instrumentos de calidad y pertinencia del servicio.

Fortalecimiento del soporte administrativo y técnico por parte del Patronato, incorporando personal y utilizando horarios extendidos.

Las niñas y los niños, son nuestra prioridad.

REDES SOCIALES



patronatoquito



@patronatoSJ



@patronatoSJ



patronatoquito

Patronato
Municipal
San José

Quito renace



Quito
Alcaldía Metropolitana